

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 826/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2019, aprobó el expediente de modificación de créditos 2/2019 de Reconocimiento extrajudicial de

créditos, financiado con mayor consignación en el Presupuesto de 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL los expedientes quedan expuestos al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 15 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Lope Ruiz López.